





iv. Si recibe pensión de sobrevivencia, identificar los beneficiarios:

Apellido Paterno y Materno	Nombres	Sexo F/M	Rut	Fecha de Nacimiento	Parentesco	Invalido (Si/No)

\_\_\_\_\_  
**Firma de solicitante**

**Fecha de Recepción:**

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Cargo, firma y Timbre del Recepción**

## **II. Información a completar por el Jefe Superior de Servicio**

**II.1 Verificación de Requisitos**, relativos a la afiliación al Sistema de Pensiones del DL N° 3.500, de 1980, así como los exigidos por los numerales 1,2, 4 y 5<sup>1</sup> del artículo 2° de la ley N° 20.305.

Requisito	Cumplimiento		Identificar el Medio de Verificación del Requisito
	Si	No	
Encontrarse afiliado al sistema de pensiones del DL N° 3.500, de 1980 y cotizar en dicho sistema por el ejercicio de su función pública			
N° 1: Calidad de planta o contrata o Código del Trabajo en alguno de los organismos señalados en el artículo 1° de la Ley 20.305 o en sus antecesores legales, tanto a la fecha de postulación para acceder al bono como con anterioridad al 1 de mayo de 1981.			
N° 2: Tener lo menos 20 años de Servicio en calidad de planta, o a contrata o en Código del Trabajo, las instituciones señaladas en el artículo primero de la			

<sup>1</sup> Solo en los casos señalados en el artículo quinto transitorio de la Ley 20.305

Requisito	Cumplimiento		Identificar el Medio de Verificación del Requisito
Ley 20.305 o en sus antecesores legales, al 5 de diciembre del 2008.			
N° 4: Tener cumplidos 65 años de edad en el caso de los hombres y 60 años de edad tratándose de las mujeres.			
N° 5: Haber cesado en funciones o haber terminado su contrato de trabajo, en las instituciones señaladas en el artículo 1° de la Ley 20.305, sea por renuncia voluntaria, por obtener pensión de vejez de conformidad con el decreto Ley 3.500, de 1980, por supresión del empleo o por aplicación del inciso primero del artículo 161 del código del Trabajo se produjo entre el 14 de noviembre de 2003 y el 1 de enero de 2009.			

## II.2 Remuneración Promedio Líquida.

- i. Indicar, de conformidad a las definiciones que para cada supuesto de cobertura da la ley N° 20.305, la:

**Remuneración Promedio Líquida :**

\$
----

- ii. Identificar la Suma de las Remuneraciones Promedio Líquidas, para el caso de las jornadas parciales, desglosando lo percibido respecto de cada uno de los empleadores

Nombre de Empleador	Jornada (N° Hrs Semanales)	Remuneración Promedio Líquida
<b>Total</b>		\$

**Nombre, Firma y Timbre del Jefe Superior de Servicio**

---

**III. Información a Completar por Superintendencia de Pensiones. (Estimación Tasa de Reemplazo Líquida)**

**i. Tasa de reemplazo líquida**

 %

**ii. Estimación de Pensión de Vejez o Invalidez**

**Líquida**

---

**Nombre y Timbre del Funcionario Responsable de la Superintendencia de Pensiones**